



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

APRUEBA ORDEN DE COMPRA N°  
4367-438-SE14 DESDE LICITACIÓN  
PÚBLICA 4366-5-LE14 DENOMINADA  
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS  
PARA BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES MUNICIPALES".

DECRETO ALCALDICIO N° 3974

Quillón, 10 DIC 2014

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 18.03.2013 que Aprueba Contrato de Pólizas de Seguros denominado "Contratación de Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles Municipales".
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
6. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
9. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Pago cuota 7/10 (Segundo Periodo) de Póliza de Seguros Bienes Muebles e Inmuebles para el CESFAM, CECOF El Casino y sus Postas de Salud Rural, y Vehículos de Salud, de la Propuesta Pública "Contratación de Seguros para Bienes e Inmuebles Municipales".

**DECRETO:**

1. **Apruébese** la siguiente Orden de Compra según ID. 4366-5-LE13, por **Pago de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles**, al siguiente proveedor por haberse adjudicado dicha Licitación Pública:

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	96.683.120-0	4367-438-SE14	\$ 828.225.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 828.225.-</b>

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.10.002 denominada **Primas y Seguros de Gastos**.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"**

YLF/JOP/dss.

03.12.2014

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Rut : 61.972.800-9  
 Dirección : Francisco Unzueta 159  
 Teléfono : 56-42-207185  
 Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD  
 MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
 Unidad de Compra : Salud Municipal  
 Fecha Envío OC. : 03-12-2014 10:52:57  
 Estado : Enviada a Proveedor  
 Número Licitación : 4366-5-LE13

## ORDEN DE COMPRA N°: 4367-438-SE14

<b>SEÑOR (ES)</b> : COMPANIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S A	<b>A Sr (a)</b> : Melsy Gonzalez Maureira
<b>DIRECCIÓN</b> : Isabel Riquelme 506 Chillán Región del Biobío	<b>FONO</b> : (56) (42) 226669
<b>RUT</b> : 96.683.120-0	<b>FAX</b> : (56) (42) 226671

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA</b> : ORDEN DE COMPRA DESDE 4366-5-LE13			
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS</b> :			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA</b> : Francisco Unzueta 159		Quillón	Región del Biobío
<b>DIRECCION DE DESPACHO</b> : Francisco Unzueta 159		Quillón	Región del Biobío
<b>METODO DE DESPACHO</b> : Despachar a Dirección de envío			
<b>FORMA DE PAGO</b> : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
<b>CONTACTO OC</b> : Daniela Alejandra Sánchez Saldías		56-42-207185	adquisicionessalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Seguro de automóviles o camiones	1 Unidad no definida	Pago Séptima Cuota Seguros Bienes Muebles e Inmuebles		828.225,00	0,00	0,00	828.225

<b>Neto</b>	\$	<b>828.225</b>
<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>828.225</b>
<b>Exento</b>	\$	<b>0</b>
<b>Total</b>	\$	<b>828.225</b>

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

**Fuente Financiamiento:** 215.22.10.002 (Primas y Gastos de Seguro)

**Observaciones:**

Pago Séptima Cuota de Seguros Bienes Muebles e Inmuebles, según Decreto Alcaldicio N° 225 de fecha 18.03.2013 emitido por la Unidad de SECPLAN que aprueba la contratación.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>